



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 117
CORDOBA, (R.A) JUEVES 25 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COMISIÓN COOPERADORA DEL IPREM
Nº 218 JUAN B. BOSIO

PASCO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 7/7/2009 a las 14,00 hs. en el Edificio de la institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/1/2009; 3) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas: a) Designación de 3 asambleístas para formar la comisión escrutadora; b) Elección de presidente, prosecretario, tesorero, 2 vocales titulares por 2 años; c) Elección de vicepresidente, secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares y 3 vocales suplentes por 1 año; d) Elección de 2 revisadores titulares y 1 miembro suplente por 1 año; e) Elección de 2 socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 14080 - 29/6/2009 - s/c.

ASOCIACION PROTECTORA DE
ANIMALES "SAN ROQUE"

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2009 a las 18,00 hs. en el Salón Comunitario de B° Castagnino. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación del motivo por el cual se convoca fuera de término la asamblea general ordinaria de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. 3) Consideración de las memorias, estado de situación patrimonial al 31/12/2008, balances general, cuentas de pérdidas y excedentes de los años 2006, 2007 y 2008 e informe de la comisión revisora de cuentas provisoria del ejercicio cerrado el 31/12/2008., 4) Elección para la renovación total de la comisión directiva por los periodos estatutarios. La Secretaria.

3 días - 14149 - 29/6/2009 - s/c.

ASOCIACION DE PROFESIONALES
DOCENTES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

Cumpliendo las normas estatutarias de la

Asociación, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de Julio de 2009 a las 10,30 hs. en la Asociación Cordobesa de Volantes (ACV) calle Lavalleja 851, conforme al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir en forma conjunta con el presidente y el secretario de acta respectiva. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior (Acta Nº 8, pags. 24 ss). 3) Consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 10 iniciado el 01/4/2008 y finalizado el 31/3/2009. 4) Lectura del informe presentado por la comisión revisora de cuentas. 5) Conforme al título segundo, artículo 3 del estatuto, definir procedimiento a seguir para preservar el valor de los bienes líquidos de la Asociación. La comisión directiva pone a disposición de los asociados, la documentación que corresponde ser tratada en la asamblea en la secretaria, Av. Vélez Sarsfield 1600, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 hs. Nota: conforme al estatuto (Art. 29) la asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. El Sec.

3 días - 14200 - 29/6/2006 - \$ 156.

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES VILLA
DOLORES S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/07/09, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la firma sito en calle Sarmiento Nº 162, Villa Dolores - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de los años 2007, 2008 y 2009 respectivamente. 3) Elección de directores.

5 días - 14188 - 1/7/2009 - \$ 120.-

CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SAN
VICENTE DE AGUA DE ORO

AGUA DE ORO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/7/2009 a las 21 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea. 2) Exposición de los motivos en el atraso de llamado a asamblea general ordinaria. 3) Consideración del estado de situación patrimonial al 31/12/2007. 4)

Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Someter a consideración de la asamblea la disolución del Club, de aceptarse la misma, se designará para la liquidación a la comisión directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designe. Debiendo cumplirse con lo estipulado en Título XII - Art. 34 del estatuto social. El Secretario.

3 días - 14199 - 29/6/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE PADRES CON
HIJOS CON SINDROME DE DOWN DE
RIO CUARTO - A.S.D.R.I.C.

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 26/6/2009 a las 19,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Modificación del estatuto social - Artículo quinto - inc. a). La Secretaria.

3 días - 12487 - 29/6/2009 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL
INSTITUTO ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2009 a las 21 horas, en la sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios 31 de Diciembre de 2008. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

5 días - 14181 - 1/7/2009 - \$ 140.-

ASOCIACION CIVIL TRANSPORTISTAS
CORDOBESES - ACTRACOR"

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2009, a las 19 horas en la sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 31 de Mayo de 2007, 2008 y 2009. 4) Elección de comisión directiva y

órgano de fiscalización por el término de dos ejercicios. El Secretario.

3 días - 14186 - 29/6/2009 - \$ 84.-

ASOCIACION DE MEDICOS DE
CORDOBA AMECOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria miércoles 22/7/2009 - 20,00 hs. en la sede de ADIUC, Félix Olmedo 2294 - Barrio Rogelio Martínez. Orden del Día: 1) Lectura de la aprobación de la asamblea por personería Jurídica. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Elección de un asambleísta para que presida la asamblea. 4) Informe y consideración de las causas por las que no se cuenta con registros 2006/2007 y 2007/2008 al 30 de Abril de cada año. 5) Lectura de la memoria del último ejercicio. 6) Lectura del balance general y cuadro de resultado, inventario, cuenta de gastos y recursos. 7) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 8) Elección de comisión directiva. 9) Proclamación de la nueva comisión directiva. 10) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 11) Cierre de la asamblea. Secretaria.

2 días - 14176 - 26/6/2009 - \$ 72.-

COOPERATIVA ELECTRICA
TELEFONICA Y DE SERVICIOS
MATORRALES LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Julio de 2009 a las 21,00 horas en las Oficinas administrativas, sita en Esteban León 357 - Matorrales. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta con el presidente y secretario. 2) Explicar los motivos por la demora en convocar a asamblea general ordinaria. 3) Considerar memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31/12/2008. Considerar el informe del síndico y del auditor por el ejercicio cerrado el 31/12/2008. Considerar proyecto de distribución de excedentes por el ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Considerar venta de lotes Nº 02 al Nº 029. 5) Considerar informe contable que indica la necesidad de un ajuste tarifario. 6) Renovación de cuatro (4) consejeros titulares, cuatro (4) consejeros suplentes y un (1) síndico titular y un síndico suplente. El Secretario.

3 días - 14178 - 29/6/2009 - \$ 135.-

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
HOSPITAL SAN JOSE

BALNEARIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 18/7/2009 en el salón Blanco de la Municipalidad de Balnearia a las 21 horas. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de dos asociados para suscribir el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance e informes de la comisión revisadora de cuentas del último ejercicio cerrado al 31/12/2008. 4) Motivo por los cuales se presenta fuera de término. El secretario.

3 días - 14180 - 29/6/2009 - s/c.

**COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA
Y DE CONSUMO DE ONCATIVO
LIMITADA**

Por disposición del Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo de Oncativo Limitada, según resulta del Acta N° 994 realizada tres (3) de Junio de 2009, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa para el día 6 de Julio de 2009, a las 20 horas en la sede de la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo de Oncativo Ltda.. sito en Ruta Nacional 9 Km 627 de esta ciudad de Oncativo, a fin de considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el señor secretario y el señor presidente procedan a suscribir el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultados, informe de auditoría e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico N° 62 cerrado el 31 de Octubre del año 2008; 3) Consideración y tratamiento de la suspensión de la devolución de cuotas sociales según resolución N° 1027/94 de I.N.A.C. y M. 4) Consideración de retribución a consejeros y síndico. 5) Consideración de designación de la mesa escrutadora. 6) Consideración de la renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Brondino Ovidio y Petoletti Miguel Angel por terminación de sus mandatos; b) Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. Brondino Aldo José, por terminación de su mandato y de un síndico suplente; c) Elección de cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores: Baldoncini Ramón Rinaldo, Baldoncini Mariano Ezequiel, Bonansea Raúl Juan, Malissia Hugo Gildo y Ramb Ramón Adolfo. El Secretario.

3 días - 14081 - 29/6/2009 - \$ 231.-

SOCIEDAD SPORTIVA DEVOTO

DEVOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2009 a las 20,30 hs. en el Gimnasio de nuestra Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario el ejercicio que va desde el 30/8 hasta el 31/12/2008. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general de período irregular, estado de resultados, cuadros anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe de auditoría por el ejercicio que va desde el 30/8 hasta el 31/12/2008. 4) Considerar los acuerdos y convenios realizados con la sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Art. 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 14082 - 29/6/2009 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

RAM OLIUM S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 20/05/2009.- Socios: RUBÉN ARIEL REPIZO, nacido el 28/01/1975, empresario, argentino, D.N.I. 24.150.626, soltero, con domicilio en calle Liniers N° 1.111; MARIANO EZEQUIEL REPIZO, nacido el 24/06/1976, empresario, argentino, D.N.I 24.915.279, soltero, domiciliado en La Rioja N° 605 y RUBÉN LUIS REPIZO, nacido el 17/11/1956, empresario, argentino, D.N.I 12.611.925, casado, domiciliado en Catamarca N° 40, todos de la localidad de General Deheza de la provincia de Córdoba. Denominación: "RAM OLIUM S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Jorge Luis Borges N° 291, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros; la industrialización de sus productos y la prestación a terceros de servicios relacionados. 2) Compra, venta, consignación, acopio, distribución y exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, y todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria. 3) Realizar desmontes, talado de bosques, tanto naturales como artificiales y a la forestación, reforestación e industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones. 4) Explotación Minera mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia. 5) Construcciones en herrería, montajes industriales, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 6) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. 7) Prestación de servicios en herrería y cañería. 8) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compraventa, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 9) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias

primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos -permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$60.000 representado por 60.000 acciones, de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: RUBÉN ARIEL REPIZO: 20.000 acciones; MARIANO EZEQUIEL REPIZO: 20.000 acciones y RUBÉN LUIS REPIZO: 20.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: RUBÉN LUIS REPIZO y DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO EZEQUIEL REPIZO. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-12 de cada año.-

N° 12763 - \$ 335.-

DON JUAN SRL

Modificación del Contrato Social

Fecha de modificación: hechas por cesión de cuotas sociales de fecha 29/4/08, 30/4/08 y 30/4/08. Donde modifican las titularidades del capital social: el capital social se establece en la suma de \$ 10.000. Dividido en 1000 cuotas de un valor \$ 10 c/u, composición capital: Elvijo

Aníbal Tallone, 400 cuotas sociales, equivalentes al 40% del capital social, Mauricio Darío Albera, 300 cuotas sociales, equivalentes al 30% del capital social y Juan Carlos Albrera 300 cuotas sociales, equivalentes al 30% del capital social. Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Conc. Sec. Tres, Bell Ville.

N° 13044 - \$ 35

AYEL S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 22.5.2007 se modificó la cláusula 11a del Contrato Social la que quedó redactada: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - NÚMERO Y DURACIÓN. La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Adriana Ester Ghersi, la que revestirá el cargo de gerente y ejercerá la representación de la sociedad en forma individual. Tendrá el uso de la firma social, precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen directamente con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Durará en el cargo por el término de tres ejercicios y tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprometiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el art. 9o del decreto Ley 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos entre ellos: a) Operar con toda clase de Bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, oficial o privada: realizando toda clase de operaciones, b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Actuar ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, o municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos, Registros de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías. Municipalidades, Registro Nacional de Propiedad del Automotor, Registro General de la Provincia, y ante los Tribunales de Justicia: Ordinaria, Extraordinaria, Nacional, Provincial, Fiscal, Administrativa o de Faltas; d) Otorgar poderes con el objeto y la extensión que juzgue conveniente los socios que realicen funciones técnicas, administrativas o comerciales, distintas a las que les corresponden como socios administradores, tendrán derecho a retirar en concepto de retribución de sus servicios, además de las que por unanimidad se les adjudique como tales, las cantidades que la totalidad que los socios resuelvan, también por unanimidad, con debito a una cuenta de gastos. Of 5/6/2009. Fdo Carle de Flores - Prosec.-

N° 12760 - \$ 127.

**JOSE MINETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA
SOCIEDAD ANÓNIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Ratifica Asambleas Ordinarias y Elección de Autoridades

Por acta de asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 31 de marzo de 2009 se resolvió por unanimidad a) Ratificar lo resuelto por actas de Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 30 de diciembre de 2002, Asamblea General Ordinaria N° 51 de fecha 27 de octubre de 2003, Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 29 de diciembre de 2003, Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 16 de noviembre de 2004, Asamblea General Ordinaria N° 54 de fecha 21 de noviembre de 2004, Asamblea General Ordina-

aria N° 55 de fecha 29 de setiembre de 2006, Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 5 de octubre de 2007 y Asamblea General Ordinaria N° 57 de fecha 6 de octubre de 2008. b) Ratificar las autoridades electas hasta el día de la fecha mediante asamblea general ordinaria N° 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57. A través de las mencionadas actas se realizó la siguiente designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio y Sindicatura de la sociedad: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50: Síndico titular: Cr. Florencio Escribano Martínez, DNI N° 6.600.186, síndico suplente: Cra. María Elena Stella, DNI N° 13.181.561. Duración del mandato por un ejercicio. Acta Asamblea General Ordinaria N° 51: Síndico titular: Cr. Enrique Juan Monmany LE N° 8.090.520, síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan, DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio económico. Acta Asamblea General Ordinaria N° 52: presidente: Jorge Alberto Figueroa Minetti LE 6.509.275 Vicepresidente José Guillermo Soler LE 7.080.821, directores suplentes, Oscar Anselmo Ruiz LE 7.088.302 y Fernando Miguel Cornú de Olmos DNI 14.797.159. Duración del mandato por el término de dos años. Acta Asamblea General Ordinaria N° 53: síndico titular: Cr. Enrique Juan Monmany LE N° 8.090.520, síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan, DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio. Acta Asamblea General Ordinaria N° 54: presidente: Jorge Alberto Figueroa Minetti DNI LE 6.509.275. Vicepresidente: José Guillermo Soler LE 7.080.821, Directores suplentes, Oscar Anselmo Ruiz LE 7.088.302 y Fernando Miguel Cornú de Olmos DNI 14.797.159. Duración del mandato por el término de dos años. Síndico titular: Cr. Enrique Juan Monmany, DNI N° 8.090.520, síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio. Acta Asamblea General Ordinaria N° 55: síndico titular Cr. Enrique Juan Monmany, LE N° 8.090.520, síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan, DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio. Acta Asamblea General Ordinaria N° 56. Presidente: Jorge Alberto Figueroa Minetti LE 6.509.275 Vicepresidente: José Guillermo Soler LE 7.080.821, directores suplentes, Oscar Anselmo Ruiz LE 7.088.302 y Fernando Miguel Cornú de Olmos DNI 14.797.159. Duración del mandato por el término de dos años. Síndico titular: Cr. Enrique Juan Monmany LE N° 8.090.520. Síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio. Acta Asamblea General Ordinaria N° 57: Síndico titular: Cr. Enrique Juan Monmay LE N° 8.090.520, síndico suplente: Cr. Francisco Guillermo Pijuan DNI 14.054.848. Duración del mandato por un ejercicio.

N° 12933 - \$ 199

IR COMUNICACIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril del 2009, en su punto Octavo renovó el directorio, quedando conformado de la siguiente manera: 1) Se determina en tres (3) el número de Directores Titulares, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2010. 2) Se designa como Directores Titulares a los señores Marcos Augusto Saldubehere, DNI 23.440.127, argentino, de profesión Ingeniero en Comunicaciones y comerciante, de estado civil casado, nacido el 24 de junio de 1973, domiciliado en Ecuador 476, Villa Allende, provincia de Córdoba, Angeles Raquel

Saldubehere, DNI 27.670.578, argentina, de profesión contadora pública y comerciante, de estado civil casada, nacida el 15 de diciembre de 1979, con domicilio en Quiroga Sarmiento 3669 de la ciudad de Córdoba y Eugenio Pedro Saldubehere, DNI 12.997.451, argentino, Técnico en Telecomunicaciones y comerciante, nacido el 13 de marzo de 1957, de estado civil casado, con domicilio en Padre Grenon 269, Alta Gracia, provincia de Córdoba. 3) Se nombra presidente del directorio a Marcos Augusto Saldubehere y vicepresidente del directorio a Angeles Raquel Saldubehere. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

5 días - 13036 - 1/7/2009 - \$ 210

GLOBAL TRANSFER SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Orden de S.S. Juez Primera Instancia C. C. 52 - CON SOC 8. En Córdoba, a 26 días de Mayo del año dos mil nueve. Socios: Walter Cortez Monasterio, nacionalidad argentina, DNI 8.184.298, nacido el 04.09.1947; edad: 61 años; estado civil: casado; profesión: comerciante; domicilio real en calle Libertad 227, Ciudad de Córdoba; Silvana Andrea Cortez, nacionalidad argentina, DNI 29.967.540, nacida el día 28.01.1983, edad: 26 años; estado civil: soltera, profesión: comerciante; domicilio real en calle San Martín 1.554, Departamento 5, Barrio Cofico, Córdoba; y Walter Aníbal Cortez, nacionalidad argentina, DNI 28.657.436, nacido el 30.04.1981, edad: 28 años; estado civil: soltero; profesión: comerciante, con domicilio real en calle Chile 325, 7o Piso, Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba; Denominación: "GLOBAL TRANSFER S. R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba. Establecen la sede social en calle Libertad n° 227, Ciudad de Córdoba. Duración: Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la explotación comercial de servicios de remises y minibuses y otros servicios comerciales: telecentro locales de regionales y librería, en Aeropuertos y Estaciones Terminales de Pasajeros. Capital social. Pesos: TREINTA MIL (\$30.000) dividido en 300 cuotas de pesos: cien (\$ 100) valor nominal, cade una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con e siguiente detalle: El socio: Walter Cortez Monasterio, suscribe la cantidad de 180 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una; la socio: Silvana Andrea Cortez, suscribe la cantidad de 60 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; el socio Walter Aníbal Cortez, suscribe la cantidad de 60 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Integración: Un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo por cada uno de los socios, respectivamente y el saldo dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un socio en calidad de gerente que será designado por tiempo indeterminado. Se designa Gerente al socio: Walter Cortez Monasterio. Resoluciones sociales: se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo 2o de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto Ejercicio Social: Cierra el día 30 de noviembre de cada año. Utilidades: Destino a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del Gerente y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital

integrado. Disolución: Por cualquiera de las clausulas previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. Liquidación: será practicada por el socio gerente o por la persona que él designe. Oficina 9/6/2009.- Fdo Carle de Flores Mariana - Prosec.-

N° 13107 - \$ 163.-

SAN PABLO S.R.L.

JUZ. 1o INST.3° NOM. C. C. VILLA MARIA - SEC-6.-. AUTOS: SAN PABLO S.R.L.-IRPC.- CESION CUOTAS - MODIF. CONTRATO SOCIAL.- FECHA: 12 /01/2009.-CESION: Isabel María DEPETRIS, L.C.2.487.325, y Liliana Mabel DEMARCHI, DNI. 14.511.246, -CEDENTES - y Jorge Ornar BELTRAMINO, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 8/05/1957, DNI. 13.015.516. dom. Bv. V. Sársfield 759-Villa María, y Libia Liliana CLAVERO, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 28/08/1958, DNI.12.322.297, dom. Bv. V. Sársfield 2133 - Villa María-CESIONARIOS, convienen: las cedentes, venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios la totalidad de sus cuotas de capital que representa el 100% del capital social de San Pablo SRL.: que adquieren así: Jorge Ornar Beltramino adquiere de la sra. Liliana Mabel Demarchi la totalidad de sus cuotas de capital o sea 900 cuotas sociales que representan el 90% del capital social, y Libia Liliana Clavero adquiere de la sra. Isabel María Depetris la totalidad de sus cuotas sociales de capital o sea 100 cuotas sociales que representan el 10% del capital social, totalizando un mil cuotas sociales que representan el 100% del capital social.- El precio de la cesión se fija en la suma de \$50.000 abonando Jorge Ornar Beltramino la suma de \$ 45.000 y Libia Liliana Clavero la suma de \$ 5.000.- Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.-Se modifican la CLAUSULAS PRIMERA SEGUNDA Y QUINTA del contrato de fecha 1/12/2000.-PRIMERA: Denominación - DOMICILIO: La sociedad girará bajo el nombre de SAN PABLO S.R.L.- Su domicilio legal estará ubicado en Bv. Vélez Sársfield 759-Villa María.-Pcia.Cba.-SEGUNDA: OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a 1) compraventa, conservación, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruti-hortícolas, avícolas y agropecuarios, 2) Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas, 3) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, 4) Importación, exportación, de productos, materias primas e insumos relacionados con el objeto.- QUINTA; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: representación y uso de la firma social a cargo de los socios Jorge Ornar Beltramino y Libia Liliana Clavero, con el cargo de socio gerente.-Por ACTA de fecha 12 mayo 2009 el cónyuge de la cedente Liliana Mabel Demarchi. JORGE ALBERTO DEPETRIS, arg. casado. comerciante, nacido 21/4/1957. DNI. 12.672.848. dom. Elpidio González 350-Villa María, presta conformidad a la cesión por venta de cuotas sociales de San Pablo S.R.L de fecha 12/1/2009, realizada por su esposa en los términos del art. 1277 del C. Civil.

N° 13113 - \$ 131.-

PACKSUR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 15/04/2009. Socios: Enrique MEDEOT, argentino, DNI: 26.087.362, CUIL: 20-26087362-9, de 31 años de edad, domiciliado en Rogelio Martínez 1924, Barrio Lourdes,

Córdoba, de estado civil casado, de profesión contador público; Héctor Enrique MEDEOT, argentino, DNI: 6.564.189, CUIL: 20-06564189-6, de 60 años de edad, domiciliado en Rogelio Martínez 1924, Barrio Lourdes, Córdoba, de estado civil casado, de profesión contador público; Federico GIGLI, argentino, DNI: 25.917.439, CUIL: 20-25917439-3, de 31 años de edad, domiciliado en Duarte Quirós 433, 4o piso, Barrio Centro, Córdoba, de estado civil soltero, de profesión abogado; Amalia Inés GARCIA, argentina, DNI: 12.444.405, CUIL: 27-12444405-0, de 50 años de edad, domiciliada en Ocaña 482, Barrio Caseros, Córdoba, de estado civil divorciada, de profesión abogada; y Angel Raúl REDONDO, argentino, DNI: 7.824.317, CUIL: 20-07824317-2, de 59 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen 354, 2o piso depto. "A", Barrio Centro, Río Cuarto, Córdoba, de estado civil divorciado, de profesión contador público. Denominación: "PACKSUR S.A". Sede y domicilio: Rosario de Santa Fe 275, piso 9o oficina "C", Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: transporte por cualquier vía de paquetes, encomiendas, bultos de cualquier tipo y carga en general de y hacia cualquier localidad ubicada tanto en la República Argentina como en el exterior; recolección y distribución de paquetes, encomiendas, bultos y cargas en general dentro de cualquier localidad de la República Argentina o del exterior; mudanzas; redespachos; gestión contra reembolso, trámites especiales y personales, servicios postales; transferencia de dinero y valores, guarda de carga, servicios de retiro y entregas a domicilio, documentación conformada, comercio electrónico, administración de stock, compra, venta y alquiler de vehículos para carga o para transporte de pasajeros, así como otros rubros relacionados directa o indirectamente con los enunciados precedentemente. Adicionalmente podrá realizar cualquier tipo de actividades agrícolas-ganaderas y derivadas que agreguen valor. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por cien mil (100.000) acciones de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550 (texto ordenado 1984) y serán firmados por el presidente y un director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El señor Héctor Enrique MEDEOT suscribe veinticinco mil (25.000) acciones por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-); el señor Enrique MEDEOT suscribe veinticinco mil (25.000) acciones por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-); la señora Amalia Inés GARCIA suscribe siete mil ochocientos veintiuna (7.821) acciones por la suma de Pesos siete mil ochocientos veintiu (\$ 7.821.-); el señor Federico GIGLI suscribe diecisiete mil ciento setenta y nueve (17.179) acciones por la suma de Pesos diecisiete mil ciento setenta y nueve (\$17.179.-); y el señor Angel Raúl REDONDO suscribe veinticinco mil (25.000) acciones por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Las acciones suscriptas por los señores Héctor Enrique MEDEOT, Enrique MEDEOT, Amalia Inés GARCIA, Federico GIGLI y Angel Raúl REDONDO son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente: al señor Héctor Enrique MEDEOT, DNI: 6.564.189; Vicepresidente: al señor Enrique MEDEOT, DNI: 26.087.362; Director: a la señora Amalia Inés GARCÍA, DNI: 12.444.405; Director: al señor Angel Raúl REDONDO, DNI: 7.824.317; Director Suplente: al señor Carlos LEVY, DNI: 8.000.965. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo a cargo del Presidente actuando en forma conjunta con cualquier otro miembro titular del directorio, quienes tendrán el uso de la firma social. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resulta conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea elegirá también un Síndico Suplente por el mismo término. Se designa para integrar la Sindicatura como Síndico Titular: a Lionel Damián LEVY, DNI: 26.178.860, y como Síndico Suplente: al Cecilia Pía ESTEVEZ, DNI: 11.689.874. Ejercicio Social: 30/06 de cada año. Córdoba, 12 de Junio de 2009.

N° 13115 - \$ 327.-

CASA DE PIEDRA S.R.L.

Con fecha 23 de abril de 2009, en la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, los Sres. DANIEL EDGARDO FLORES, de 23 años de edad, soltero, Argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.608.581 nacido el 5 de Julio de 1985, con domicilio en calle Bonfiglioli N° 292 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; SEBASTIAN RATA ZELAYA, de 27 años de edad, soltero, Argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.202.719, nacido el 1 de diciembre de 1981, con domicilio en calle Jujuy 1324 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba; JUAN JOSÉ ROMITTI, de 30 años de edad, soltero Argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.979.238, nacido el 02 de diciembre de 1978, con domicilio en calle Juana Azurduy 1954 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba y FERNANDO OSCAR CONTIGIANI, de 36 años de edad divorciado, Argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.830.286, nacido el 17 de octubre de 1972, con domicilio en calle Nahuel Huapi y Lago Mascardi de la ciudad de Villa Nueva, han constituido la sociedad "CASA DE PIEDRA S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín Provincia de Córdoba, y su sede social en Calle Catamarca N° 1020 de la mismo; ciudad,

departamento y provincia; con una duración de noventa y nueve (99) año: contados a partir de la suscripción del contrato.- Tiene por objeto la realización por cuenta propia, ajena o asociados a terceros, de las siguientes actividades: La explotación de Bares, Confiterías, lugares de esparcimiento tales como Bowling, pool etc., lugares bailables, en todas sus formas, podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, cualquier tipo de actividad, siempre que se relacionen con su objeto, incluidas las operaciones financieras, en tanto no estén comprendida; dentro de la Ley de Entidades Financieras.- El capital social ha sido fijado en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos; cien (\$ 100,00) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios mediante el aporte de un pagaré a la orden de Daniel Edgardo Flores, Sebastian Rata Zelaya, Juan José Romitti y Fernando Oscar Contigiani, con endoso de estos a favor de la sociedad, por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada uno.- La sociedad será administrada por el socio Daniel Edgardo quién ejercerá la representación legal de la sociedad en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, siempre que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para los actos de disposición de los bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta del Gerente y de un socio, no así para el caso de tratarse de bienes muebles registrables donde la sola firma del gerente será suficiente para su adquisición, enajenación, o constitución de gravámenes.- Se establece como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Oficina, 11 de junio de 2009.

N° 13125 - \$ 141.-

QUANTUM GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1ª Instancia en 33ª Nominación en autos "Quantum Group S.R.L. - Expte. N° 1346925/36 - Cuerpo I". Por estatuto constitutivo de fecha 10/10/2007 y Acta del 22 de octubre de 2008, se constituyó la sociedad "Quantum Group S.R.L." cuyas socias son: las señoras Esther Dominga Burzio, L.C. N° 4.737.343, domiciliado en Urquiza 1824, 2º piso, dpto. 26, B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, separada, argentina, comerciante, nacida el 2 de abril de 1944 y Miriam Esther Barrionuevo, D.N.I. N° 17.386.485, nacida el 28 de julio de 1965, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Obispo Salguero 512, piso 12, departamento "A" de la ciudad de Córdoba. Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede social: calle Urquiza 1824 - dpto. 26 - B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de búsqueda y selección de personal. Capacitación y contratación de personal para eventos especiales y de lanzamiento de nuevos productos, organización de ferias y exposiciones y la contratación del personal necesario a tal fin, asesoramiento en el desarrollo de personal y en la organización de los recursos humanos en la empresa, la realización de informes preocupacionales de ingreso, en sus aspectos ambientales, médicos y de antecedentes laborales, la prestación de servicios de publicidad y propaganda, y la venta de servicios de turismo, y organización de los mismos, asimismo tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el exterior las siguientes

actividades: prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, fábricas, plantas industriales, oficinas, mantenimiento y conservación de parques y jardines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, realización y prestación de servicios de higiene, seguridad y medicina del trabajo, auditorías de seguridad informática, compra y/o venta por cuenta propia o por contratación de empresas del rubro, de todo tipo de material e insumos relacionado a la seguridad, seguridad residencial y/o barrial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados al objeto social sin que éste sea taxativo, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto asesorar a clientes a efectos de optimizar la aplicación desde el punto de vista económico y operativo, de las Leyes Vigentes (N° 19.587, 24557 y otras). Brindar servicios profesionales a las empresas del medio, públicas o privadas, industrias y comercios en general, en asesoramiento integral en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo, tales como planeamiento, control y coordinación de actividades varias de trabajo. Asesoramiento sobre normativa de utilización adecuada de los correspondientes elementos, maquinarias y herramientas específicas para trabajos del ámbito comercial e industrial, cronogramas de capacitación para coordinación y ejecución de actividades en situaciones de riesgos de accidentes, personales o laborales, confección de planes de emergencias y evacuación de edificios e industrias, evaluaciones de impacto ambiental, control de derrames de sustancias químicas, capacitación sobre normativa vigente de protección contra incendios y programas de seguridad industrial, desarrollo de manuales de trabajo, higiene y seguridad operativa, análisis y control de contaminantes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos existentes en lugares de trabajo, estudios de medio ambiente, radicación y habilitación industrial, instrumentación y confección de sistemas operativos sobre técnicas de prevención y protección contra todo tipo de riesgos, como así también representación, consignación de elementos para la seguridad industrial, corporal, señalización, cartelería, herramientas e insumos especiales de protección, extintores y equipos contra incendios, insumos de higiene laboral y ropa de trabajo. Gestión de certificación: implementación de sistemas y herramientas (ISO9000, ISO14000, QS y otros). Certificación de productos CE Marking. Certificación de Productos/Marcas. Sistema de Gestión Ambiental. Logística y Producción. Tecnología de los Alimentos (B.P.M./HAZOP/HACCP/ZMH/CCP). Intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, sean estas de índole provincial, nacional o internacional. Capital: pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez cuotas sociales de pesos mil cada una (\$ 1.000), Esther Burzio: cinco cuotas sociales por pesos cinco mil (\$ 5.000), y cinco cuotas sociales por pesos cinco mil (\$ 5.000) para Miriam Barrionuevo de cuyo monto el 25% se integra en efectivo y el resto dentro de los dos años de inscripta la sociedad. Administración: estará a cargo de la socia Miriam Esther Barrionuevo. Duración en el cargo 2 años. Cierre de ejercicio: último día del mes de noviembre de cada año. Silvia Verónica Soler, Prosecretaria Letrada.

N° 13129 - \$ 255.-

ARENAS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO - PRORROGA - CESION DE CUOTAS - DESIGNACION GERENTES

Se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 23.03.09 es Sr. CARLOS MARTIN BERGESE, D.N.I. N° 28.118.325, cedió la totalidad de las cuotas sociales (4.500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una) que tenía y le correspondían en la sociedad, a los Sres. JORGE ALBERTO DELLA VEDOVA, D.N.I. N° 11.930.392, y MONICA GALASSO, D.N.I. N° 14.183.585, adquiriendo, el primero, 1.500 cuotas sociales, y la segunda, 3.000 cuotas sociales.- Asimismo, por reunión de socios de fecha 23.03.09, se resolvió: a) rectificar el apellido del socio, Sr. Jorge Alberto Della Vedova; b) prorrogar el plazo de duración de la sociedad, que vence el día 02 de junio de 2009, por el término de cincuenta (50) años contados a partir de dicha fecha; c) Modificar integralmente el contrato social el que quedó redactado de la siguiente manera: SOCIOS: Jorge Alberto Della Vedova, argentino, casado, comerciante, de 50 años, D.N.I. 11.930.392; y Mónica Galasso, argentina, casada, comerciante, de 48 años, D.N.I. 14183.585, ambos con domicilio en calle Brasil N° 300. ciudad de Malagueño, Pcia. de Córdoba.- DOMICILIO: jurisdicción provincia de Córdoba.- SEDE SOCIAL: Los Geranios s/n, Lote 1, Manzana 41, B° Ampliación Parque, Villa Ciudad de América, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba.- DURACION: 50 años contados a partir del 02.06.09.- OBJETO: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación, permuta, distribución, de todo tipo de artículos e insumos para ferretería y productos a fines a la misma, ya sea al por mayor y menor, y la extracción y comercialización, por mayor y menor, de materiales de cantera, minerales, todo tipo de áridos, su selección, acondicionamiento, triturado, clasificación, depósito y transporte de los mismos - CAPITAL SOCIAL \$ 75,000 dividido en 7,500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alberto Della Vedova, 4.500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; y Mónica Galasso, 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un socio, en el cargo de gerente, durante todo el término de duración de la sociedad, y bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerente: Sr. Jorge Alberto Della Vedova D.N.I. N° 11.930.392. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- Of. 4/6/2009.-

N° 13137 - \$ 143.-

EL SILENCIO SRL

Aumento de Capital Social

Por acta de reunión de socios de fecha 21 de diciembre de 2007, en la localidad de Isla Verde, los Sres. Mauricio Marcelo Tarántola, 33 años de edad, DNI N° 24.642.497, casado, productor agropecuario, y Diego Martín Tarántola, argentino, de 27 años de edad, DNI N° 29.260.760, soltero, estudiante, ambos con domicilio real en calle Libertad N° 375 de la localidad de Isla Verde, provincia de Córdoba, por unanimidad procedieron a modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, en el

Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula N° 9239-B de fecha 13 de diciembre de 2006, por un aumento de capital social, la cual queda redactada en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) dividido en 28.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, de las cuales, Mauricio Marcelo Tarántola tendrá un total de Diecisiete Mil (17.000) cuotas equivalentes a pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y el Sr. Diego Martín Tarántola un total de Once Mil Cuotas Sociales (11.000) equivalentes a pesos Ciento Once Mil (\$ 110.000) de capital social". Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. Corral de Bustos. Fdo. Marta Inés Abriola, sec.

N° 13168 - \$ 67

EL BOSQUE SRL**Cesión de Cuotas - Designación Gerente -
Modificación Contrato**

Se hace saber que mediante cesión de cuotas de fecha 27/11/08, con firmas certificadas el 2/2/09, la Sra. Gloria Lucía Stecco, DNI N° 13.090.629, cedió la totalidad de las cuotas sociales (3250 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una) que tenía y le correspondían en la sociedad al Sr. Walter del Valle Fradeja, argentino, casado, comerciante, de 43 años, DNI N° 17.530.169, domiciliado en calle Altautina N° 3461, B° Biale Massé, DNI N° 17.530.169, domiciliado en calle Altautina N° 3461 B° Biale Massé, ciudad de Córdoba. Asimismo, en el mismo acto, designó gerente al Sr. Walter del Valle Fradeja, DNI N° 17.530.169. Por último, se modificó el art. 4º del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Walter del Valle Fradeja, 3250 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y Noemí Liliana Natalini, 1750 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. Oficina 10/6/09.

N° 13138 - \$ 67.-

**CIDECOR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Denominación: Cidecor Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mario Andrés Fernández, DNI.14.579.228, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, de profesión Médico y con domicilio real en calle Clemenceau 1165 de esta ciudad de Córdoba; Javier Oscar Descalzi, D.N.I. 16.149.929, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión Médico y con domicilio real en calle 9 de Julio 628 de la localidad de Pilar provincia de Córdoba; y Bernardo Juan del Carmen Torres D.N.I. 13.684.485, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión Médico y con domicilio real en calle José Luís Lagrange 6059 B° Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: Acto constitutivo del treinta de Mayo de dos mil ocho y acta rectificativa del día primero de Diciembre del dos mil ocho. Sede Social: Urquiza n° 232 primer piso de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: veinte años a partir de su constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, dentro de la práctica de la medicina, a la Cardioangiología Clínica e Intervencionista. Asimismo también será su

objeto principal la atención pública a pacientes dentro de cualquier especialidad de la medicina y principalmente, pero a título de ejemplo: cateterismo, hemodinamia, angiografía, y en general todas las actividades propias del arte de curar que los socios deseen emprender. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, bienes muebles en general y en especial instrumentos y maquinarias propias de la práctica de la medicina en todas sus especialidades. Asimismo y a los fines de dar cumplimiento cabal a su objeto social podrá comprar y vender marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. También podrá crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los fines y objetivos de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Córdoba, y otros bancos oficiales o privados y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; adquirir automotores u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), dividido en doce mil cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una. Administración y Representación legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socios o no, quien será elegido por el término de dos ejercicios, y quien obliga a la Sociedad con su firma, siendo reelegible. En tal carácter, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales de acuerdo a lo previsto en el objeto social; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Asimismo queda facultado para ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de las personas que designe en cada caso. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los socios las facultades de contralor del art. 55 de dicha Ley. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Primer Gerente: Sr. Bernardo Juan del Carmen TORRES, D.N.I. 13.684.485 para los ejercicios de 2008 y 2009.- Of 9/6/2009 . Fdo: Barbero

Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 13193 - \$ 251.-

GRUPO EUCATERRA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. Uno (Unánime) de fecha 18 de Abril de 2007, ratificada por Asamblea General Ordinaria Nro. Dos (Unánime) de fecha 24 de Noviembre de 2008, se resolvió: 1) Designar como Director titular - Presidente: Alejandro Cohn, DNI 7.798.914 y como Director Suplente: Leon Cohn, DNI 22.371.469. 2) Prescindir de la Sindicatura. 3) Fijar la nueva sede social en calle Av. Olmos N° 20, Entrepiso Local 86, de esta ciudad. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 13199 - \$ 35.-

LAS TRES MARIA SRL**Aumento Capital Social**

Por acta de reunión de socios, de fecha 26 de diciembre de 2007, en la localidad de Isla Verde, se reúnen el Sr. Oscar Domingo Yanni, de 64 años de edad, DNI N° 6.556.673, casado, productor agropecuario, la Srta. María Angelina Yanni, de 35 años de edad, DNI N° 23.758.116, soltera, abogada y la Srta. María Cristina Yanni, de 29 años de edad, DNI N° 27.502.061, soltera, Técnica en Administración Rural y por unanimidad procedieron a modificar la Cláusula Cuarta del Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 8470-B de fecha 15/5/2006, por un Aumento de Capital Social, la cual queda redactada en los siguientes términos: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Tres Mil Ochocientos (\$ 303.800) dividido en 30380 cuotas de pesos Diez (\$ 10) de cuales el Sr. Oscar Yanni, tiene Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte (\$ 285.920) aumentando su porcentual en 94,11% quedando el de María Cristina Yanni y María Angelina Yanni en el 2,942% del capital social". Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. Corral de Bustos, Fdo. Marta Inés Abriola, sec.

N° 13163 - \$ 63

**SANATORIO DEL
SALVADOR PRIVADO S.A.****ELECCION DE AUTORIDADES y
REFORMA DE ESTATUTO**

Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008, se eligieron las siguientes autoridades: Como Director Titular de las acciones clase "A" y Presidente a María Paula Vigo DNI: 20.543.260 y Director Suplente a Mariana Vigo D.N.I. 29.711.407; como Director Titular de las acciones clase "B" y Vicepresidente al Cr. Gustavo Arturo Vigo DNI: 27.172.938; como Director Suplente a Susana Clotilde Rodríguez DNI: 5.662.490. Como Director Titular de las Acciones clase "C" y Primer Vocal al Dr. Santiago José Vigo, DNI: 24.357.060 y Director Suplente a César Federico Vigo, DNI: 22.224.837. Reforma de los Artículos Segundo (Duración), Tercero (Objeto) y Noveno (Administración y Dirección), los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años desde la inscripción en R.P.C.- Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Asistencia del enfermo a través del establecimiento, dirección o administración de sanatorios, clínicas médicas y centros de salud

con sus laboratorios y demás servicios complementarios y la práctica de todas las especialidades médicas, diagnóstico por imágenes, radiología, ecografía, hemodinamia, tomografía computada, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear, análisis biológicos, químicos, físicos y bacteriológicos y demás análisis clínicos vinculados con la bioquímica y la medicina; b) Importación, exportación, comercialización de aparatos e instrumental médico, electromedicina, de rayos, de medicina nuclear, de ecografía, de tomografía, ortopédicos, quirúrgicos, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; c) Asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras de servicios para la constitución y/o administración de las mismas. Análisis técnico, económico, financiero y administrativo de convenios de prestaciones médicas y auditorías interdisciplinarias internas y externas; d) Participación, organización o coordinación de congresos, cursos, jornadas, seminarios y demás eventos relacionados con la investigación, capacitación y docencia de los profesionales de las salud; e) Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de asistencia médica, como así también la prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, creada o a crearse, por sí o asociada a terceros. f) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental; g) la explotación de fondos de comercio que tengan por objeto la comercialización de todo tipo de productos bioquímicos y farmacéuticos bajo las regulaciones legales que rijan la materia, artículos y productos para el cuidado de la salud, sus derivados, subproductos y afines, por mayor y menor, al contado y a plazo, su importación y exportación, su fraccionamiento, venta, reventa y negociación en cualquier forma lícita, por cuenta propia y/o de terceros.- Artículo Noveno: Administración y Dirección: la administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de diez (10) directores titulares, con igual número de directores suplentes. Los accionistas de Clase A podrán designar un mínimo de uno (1) y hasta un máximo de cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes. Los accionistas clase B podrán designar un mínimo de uno (1) y hasta un máximo de tres (3) directores titulares, e igual número de suplentes. Los accionistas de Clase C podrán designar un mínimo de uno (1) y hasta un máximo de dos directores titulares, e igual número de suplentes. Los directores Titulares de cada clase únicamente podrán ser reemplazados por el director suplente de la misma clase. El mandato de los Directores durará dos ejercicios y los directores continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que sus reemplazantes sean designados. Los Directores Titulares y Suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. El Presidente, el Vicepresidente y el Primer Vocal, serán designados por el Directorio en su primera reunión de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El presidente será designado por los Directores de la Clase A dentro de los directores de la misma clase, el Vicepresidente será designado por los Directores de la Clase B dentro de los directores de la misma clase, el primer vocal será designado por los directores

de la Clase C dentro de los directores de la misma clase; b) a la finalización del mandato del Presidente, Vicepresidente y Primer Vocal designados por el mecanismo a), y elegidas nuevas autoridades por la asamblea respectiva, el Presidente será designado por los directores de la Clase B dentro de los directores de la misma Clase, el Vicepresidente será designado por los directores de la Clase A dentro de los directores de la misma clase, el Primer Vocal, será designado por los directores de la Clase C dentro de los directores de la misma clase; c) a la finalización del mandato del Presidente, Vicepresidente y Primer Vocal designados por el mecanismo b) y elegidas nuevas autoridades por la asamblea respectiva, el presidente será designado por los directores de la Clase A dentro de los directores de la misma clase, el Vicepresidente será designado por los directores de la Clase C dentro de los directores de la misma clase y el primer vocal será designado por los directores de la Clase B dentro de los directores de la misma clase. A partir de la finalización de este último mandato, se volverá a aplicar el procedimiento a), b) y c). Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y efectúa reuniones según lo dispuesto por el art. 267 de la ley 19.550. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio en conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprometiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del C.Civil, excepto el inciso 6to. Y las establecidas en el artículo 9 del decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos entre los que cabe enunciar a modo ejemplificativo a saber: establecer agencias o sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y/o privadas, intervenir en cuestiones ante organismos públicos ya sean, nacionales, provinciales o municipales y otorgar poderes generales y especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depósito de la sociedad en efectivo, o en títulos públicos nacionales, provinciales o municipales, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000).

Nº 13184 - \$ 391.-

LARUSO S.R.L.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 6/2/2009. Socios: Mauro Lerda, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 25.756.496, con domicilio en calle Soldano Nº 1192 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba y Víctor Lorenzo Lerda, argentino, casado, médico, 57 años, DNI Nº 8.498.346, con domicilio en calle Intendente Aonzo Nº 138, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. Denominación: Laruso S.R.L. Domicilio social: Soldano Nº 1192 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de suscripción del contrato social. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, como actividad principal las que se

detallan a continuación. Agropecuarias: la producción agropecuaria y su comercialización, acopio, consignación, siembra, cosecha, incluyendo toda forma de comercialización e intermediación de la misma, producción de hacienda de todo tipo, su ubicación y colocación en el mercado industrial, comercial, matarifes abastecedores de carne, mercados de granos y oleaginosas, como en la industrialización y/o venta y/o transformación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, sus derivados y manufacturas agropecuarias, al por mayor y/o al menudeo, que incluye también la producción y/o comercialización avícolas y apícolas, incluyendo también en forma específica el procesamiento y fraccionamiento de lácteos con todos sus productos y subproductos, granos, cereales, oleaginosas y legumbres, con todos sus productos y subproductos, ganado y carnes con todos sus productos y subproductos, como así también toda actividad avícola. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, se incluyen dentro del objeto social las siguientes actividades: a) Exportación e Importación de todo tipo de productos, subproductos y/o sus derivados de todas las actividades mencionadas precedentemente, b) Compra, venta, rotulación, fraccionamiento, en envases de menor contenido que el recibido y/o a granel, en instalaciones propias o explotando instalaciones de terceros, de todos los productos, subproductos y/o derivados mencionados precedentemente. c) Operar como distribuidor mayorista, con o sin depósito, entendiéndose por tal actividad la adquisición de productos para el abastecimiento del comercio mayorista y minorista, establecimientos industrializadores, restaurantes, instituciones públicas o entidades privadas, estando asimismo incluida la realización de ventas directas a consumidores finales, ya sea con o sin establecimiento donde acopiar la mercadería. d) Realización de tareas de canjeador de bienes y/o servicios por granos, entendiéndose por tal actividad, a la recepción por parte de terceros contratantes, para su explotación, bajo cualquier título, de todo tipo de terrenos y/o propiedades, para todo tipo de producción agrícola, percibiendo la sociedad como contraprestación una parte de lo producido, e) Realización de tareas de industrial aceitero entendiéndose por tal el procesamiento de granos extrayendo la materia grasa y subproductos en instalaciones propias y/o de terceros a partir de materias primas de origen vegetal, f) Realización de tareas de industrial balanceador entendiéndose por tal a la actividad de procesamiento de granos con o sin la incorporación de otros insumos logrando productos y subproductos, incluyendo toda comercialización de insumos para alimentación animal, ya sea en instalaciones propias o explotando instalaciones de terceros, g) Realización de tareas de industrial seleccionador entendiéndose por tal a la actividad de industrialización, selección y comercialización de granos, legumbres y/o maní en instalaciones propias o explotando instalaciones de terceros, h) Realización de tareas de usuario de industria entendiéndose por tal a la actividad de industrialización de todo tipo de granos, ya sea de propia producción o de terceros, no siendo propietario ni arrendatario de las instalaciones utilizadas, i) Realización de tareas de usuario de molienda de trigo, entendiéndose por tal actividad a la contratación del servicio de molienda de trigo con un molino de harina de trigo, j) Realización de tareas de corredor entendiéndose por tal a la vinculación de oferta y demanda de todo tipo de granos para su comercialización a terceros, k) Realización de

tareas de entregador y/o receptor entendiéndose por tal a la actividad de representación en transacciones comerciales y/o entrega o recepción de granos a la parte vendedora o compradora, que se encuentre presente en el momento en que se produce el cambio de titularidad de la mercadería. Por tal motivo, para el cumplimiento del objeto social, podrá arrendar por sí y/o por cuenta de terceros y/o explotar por cuenta propia y/o de estos últimos, inclusive, por intermedio de contratistas y/o como contratista agropecuario, todo lo referente a la producción, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, legumbres, hierbas aromáticas y/o todo lo que por esta actividad se refiere a trabajo y/o laboreo de los inmuebles destinados a tal fin. Exportación e importación: mediante la exportación y/o importación por cuenta propia y/o de terceros, aunque se trata de personas físicas y/o jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales. Esta actividad faculta en su caso a la empresa a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en la matrícula y registros pertinentes. Transporte y Almacenaje: la prestación de servicio de fletes cualquier naturaleza relacionado con la explotación industrial, agropecuaria y/o de todo tipo de mercaderías y/o sustancias, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea; de almacenaje, bodegas, cargas, descargas, sean en puertos, aeropuertos y/o de cualquier otro tipo, sean nacionales y/o internacionales. Inmobiliarias: la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar, lotear y/o subdividir, administrar, fraccionar inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objetivo único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Mandatos y otros servicios: mediante el ejercicio con fines lucrativos en función de poderes otorgados por terceros de todo tipo de mandatos lícitos, gestiones, corretajes, negocios, administraciones y que puedan implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros en la medida que las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, corretajes y consignaciones. Capital: \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el socio Mauro Lerda suscribe 90 cuotas sociales y el socio Víctor Lorenzo Lerda suscribe 10 cuotas sociales. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo por el 25% del capital social, integrándose el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años, a partir de la fecha de constitución de la presente. Administración y representación: estará a cargo del socio Mauro Lerda quien revestirá el cargo de socio gerente. Cierre del ejercicio: 31/7. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 29ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 5. Of. 5/6/09.

Nº 13167 - \$ 411

PUESTO VIEJO S.R.L.

Reconducción - Modificación de Contrato

Se hace saber que por Acta de fecha tres de noviembre de 2008, se procedió a incorporar los herederos del socio fallecido Leonardo Alfredo Castelli, a la sociedad "Puesto Viejo S.R.L." Sres. María Marta Castelli, argentina, nacida el 9 de enero de 1977, DNI Nº 25.754.738, de estado civil soltera y Leonardo Esteban Castelli, argentino, nacido el 12 de octubre de 1975, DNI Nº 24.885.822, de estado

civil divorciado, Marta Asunción Achával o Achával de Castelli, argentina, nacida el 4 de mayo de 1943, DNI Nº 4.675.204, de estado civil viuda y Hernán Pablo Castelli, argentina, nacido el 11 de febrero de 1966, DNI Nº 17.531.229, de estado civil casado y asignarles en el porcentaje de ley las cuotas sociales pertenecientes al causante; Designando a Hernán Pablo Castelli, socio Gerente; y por escritura pública número Ciento Treinta y Cuatro, Sección "B", de fecha dos de diciembre de 2008, otorgada por el escribano autorizante Eduardo Aníbal Peralta, adscrito al registro quinientos cincuenta y siete, los socios Marta Asunción Achával o Achával de Castelli; Hernán Pablo Castelli; María Marta Caselli y Leonardo Esteban Castelli, en su carácter de únicos socios de Puesto Viejo S.R.L., inscrita al Nº 1152, Fº 4937, Aº 1985, en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Resuelven reconducir la sociedad en los términos del Art. 95, segundo párrafo de la ley 19550 y por consiguiente, realizar las modificaciones correspondientes al Estatuto Social que se requieren a saber: "Segunda: el plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años por reconducción, contando el término desde la inscripción registral de la misma. Sexta: la administración y representación de la sociedad quedará a cargo de un solo socio gerente. En este acto se designa para tales funciones al señor Hernán Pablo Castelli, con las facultades de ley y las establecidas en el contrato social". Juzgado 1ª Inst. C.C. 52ª Conc. Soc. 8 Sec. Fdo. Dra. Mariana Carle de Flores, prosecretaria. Of. 12 de junio de 2009.

Nº 13119 - \$ 115

SOLUCIONES EN COBRANZAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Autos caratulados "SOLUCIONES EN COBRANZAS S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - Constitución Exp. 1651239/36". Juz. 1o Inst. C.C. y 33a - CON. SOC. 6 - SEC. Contrato constitutivo y Acta Nº 1 del 05/03/2.009. En la ciudad de Córdoba a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2.009, entre los Sres. Diego Marcelo CHAIN, D.N.I. Nº 22.034.980, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de Profesión Abogado, nacido el 10 de febrero de 1.971, de 37 años de edad, con domicilio real en GAY LUSSAC Nº 7.375, Barrio Villa Belgrano, Ciudad y Provincia de Córdoba y la Sra. Romina Andrea CHAIN, D.N.I. Nº 26.178.098, 'de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de Profesión Psicóloga, nacida el día 19 de Julio de 1.977, de 30 años de edad, con domicilio en Bv. Chacabuco Nº 1.200, Piso 12º, Dto. "C", Barrio Nueva Córdoba de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, acuerdan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará, en general, por la Ley de Sociedades Comerciales, y en lo particular por las siguientes cláusulas; Denominación: "SOLUCIONES EN COBRANZAS S.R.L.". Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de CÓRDOBA, con asiento principal en calle Buenos Aires Nº 1.036 Planta Alta, Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, pudiendo cambiarlo cuantas veces considere necesario. La Sociedad podrá establecer sucursales, filiales, locales de venta, depósitos, representaciones y/o franquicias o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: El término de duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo

prorrogarse por decisión unánime de sus socios, debiendo solicitar su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en representación o por comisión de terceros, o encargo o corresponsalía de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a.-) Tareas de recupero crediticio relacionado con carteras de clientes con o sin situación de morosidad, tanto extrajudicial como judicial, ya sea con sus propios recursos, como también subcontratando a terceros, o personas idóneas, o profesionales abogados para cuando así se requiera, de acuerdo siempre con la legislación vigente. También es parte de su objeto prestar la mas amplia gama de servicios a Centros de Contactos, ya sea para la atención de clientes, venta o comercialización de productos, o la prestación de cualquier otro servicio relacionado; b.-) fabricar, distribuir, explotar, importar y comercializar al mayor y al por menor de productos y servicios que se requiera en el mercado; c.-) REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS DE TERCEROS Y PUBLICIDAD en cualquier rubro d.-) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos. Es de tener presente que ante la realización de tareas de corretaje las mismas serán desarrolladas por persona idónea de acuerdo a la legislación vigente., e.-) FINANCIERAS; Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de, títulos, acciones, debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público, e) Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones y toda otra operación que requiera intermediar entre oferentes y demandantes de dinero y otros valores, no obstante lo cual se podrán tomar participaciones en sociedades que realicen operaciones previstas en esa ley. Ello a los fines de estar inmersos en los límites impuestos por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y a los fines de adecuarla al art. 11 inc. 3 de la Ley 19.550 impuestos. Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), dividido en CIEN (100.-) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00.-) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: El Sr. Diego Marcelo CHAIN, D.N.I. N° 22.034.980, la cantidad de NOVENTA Y CINCO (95) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100,00.-) cada una, es decir la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00.-); y la Sra. Romina Andrea CHAIN: D.N.I. N° 26.178.098, la cantidad de CINCO (5) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100,00.-) cada una, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo de ley. Composición del órgano de administración y fiscalización: La dirección administración y representación será ejercida por el Sr. Diego Marcelo CHAIN, D.N.I. N° 22.034.980, quien revestirá el cargo de gerente. El Gerente durará en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente será designado y removido por reunión de socios demás de la mitad del capital social presente. Fecha de cierre de ejercicio: El día El

día 30 de Abril de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes conforme a las técnicas contables pertinentes.- Of 10/6/2009.- Fdo Soler Silvia - Prosec.-
N° 13223 - \$ 299.-

DON HENRY S.R.L.

Los socios Sra. María Teresa VILLANUEVA, argentina, D.N.I. 10.053.630, de 57 años de edad, ama de casa, viuda, domiciliada en calle Leandro N. Alem s/n, Jovita, Pcia de Córdoba, el Sr. Fabricio GABAGLIO, argentino, DNI 29.000.661, de 27 años de edad, Comerciante, casado, domiciliado en calle Leandro N. Alem s/n, Jovita, Pcia de Córdoba y la Srta. Mariela GABAGLIO, argentina, D.N.I. 31.765.999, de 23 años de edad, ama de casa, soltera, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 182, Jovita, Pcia de Córdoba, por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 2009 constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "DON HENRY S.R.L."-Domicilio: intersección de las Calles Leandro N. Alem y Bartolomé Mitre de la localidad de Jovita, Pcia. de Córdoba.- Duración: Cincuenta años a contar desde la suscripción del contrato, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios.- Objeto Social: La sociedad estará dedicada a las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones establecidas por la ley, dentro o fuera del país a la explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización de combustible para todo tipo de automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también a la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, leasing de combustibles de todo tipo, productos e insumos de comercialización en estaciones de servicio, tales como aceites, lubricantes, aditivos, neumáticos y repuestos para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios. A su vez, se incluye, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta, explotación de kiosco, cocheras, minimercado y actividades afines.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: la Sra. María Teresa VILLANUEVA suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (10,00) cada una o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), el Sr. Fabricio GABAGLIO suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos (10,00) cada una o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) y, por último la Srta. Mariela GABAGLIO suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos (10,00) cada una o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), obligándose los socios a integrar el saldo restante del Capital suscripto, dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Dirección y Administración: la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por tres de sus integrantes, por la Sra. María Teresa VILLANUEVA, Sr. Fabricio GABAGLIO y la Srta. Mariela GABAGLIO

en carácter de socios gerentes.- Cierre de ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.- Oficina: Huinca Renancó, 4 de junio de 2009.- Fdo Cravero Nora Graciela - Sec.-
N° 13246 - \$ 179.-

FADAR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por un error involuntario el edicto publicado con fecha 10/11/08 N° 26846, donde dice 6) Objeto: "La sociedad ...", debe decir 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a A) fabricación de estructuras metálicas y montajes de las mismas, B) Construcción Civil y/o industrial c) Licitaciones privadas y/o publicas, d) importación y exportación de maquinarias de energía solar y eólica y de sus insumos, e) compra y venta de inmuebles rurales y/o urbanos, ya sea por cuenta propia o de terceros, actividades derivadas de estos, actividad industrial, agropecuaria, agroindustrial, asesoramiento, intermediación en todo lo relacionado con las actividades precitadas, f) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, relacionadas con las actividades mencionadas en los apartados anteriores. La presente enunciación no es taxativa, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Por acta aclaratoria de fecha 27/02/08 donde se modifican los Art. Primero tercero y cuarto, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: CAPITULO PRIMERO, (Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto Social), ARTICULO PRIMERO: deberá quedar de la siguiente manera: " La sociedad se denominará FADAR SRL", ARTICULO TERCERO (objeto de la Sociedad) en el apartado e) deberá quedar de la siguiente manera: "Compra y venta de inmuebles rurales y/o urbanos, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, así como también en la misma cuenta, propia o de terceros, actividades derivadas de estos, actividad industrial, agropecuaria, agroindustrial, asesoramiento, intervención en todo lo relacionado con la actividad precitadas, cumplimentándose con lo establecido en la Ley 7191" En el CAPITULO SEGUNDO, (Capital Social) ARTICULO CUARTO quedará de la siguiente manera: "El capital social está constituido por un aporte que consisten suma dineraria por la cantidad de pesos 12.000 (Doce Mil), dividido en 120 (Ciento Veinte) cuotas de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor DARDO OMAR SOLORZA Sesenta (60) cuotas, por un total de pesos Seis Mil (\$6.000,00), integrando pesos Seis Mil (\$ 6.000,00); b) el señor FAVIAN DAVID SOLORZA, Sesenta (60) cuotas, por pesos Seis Mil (\$6.000,00), integrando pesos Seis Mil (\$6.000,00); todo suscripto en efectivo, que representa el Cien (100) por cien del Capital Social. Juzgado de 1o Inst. 26° Nom. en Constitución de Sociedades de CORDOBA.- Córdoba 14 de Abril de 2009.-
N° 13256 - \$ 163.-

CHIODI BURSÁTIL S.A.

Aumento de Capital

Por Resolución de Asamblea General Ordi-

naria N° 1, del 10 de abril de 2006, se procedió a la capitalización de aportes irrevocables en la suma de ciento dos mil pesos, por lo que el capital se eleva a la suma de doscientos dos mil pesos, delegándose en el directorio la emisión de mil veinte acciones ordinarias, nominativa, no endosables, de la clase A, de cien pesos valor nominal cada una y cinco votos por acción. Se prescinde de la sindicatura.

N° 13297 - \$ 35

CHIODI BURSÁTIL S.A.

Aumento de Capital y Elección de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 22 de Abril de 2008, se procedió a: 1) La capitalización de aportes irrevocables en la suma de pesos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000) por lo que el capital se eleva a la suma de doscientos cincuenta y siete mil pesos, delegándose en el Directorio la emisión de quinientos cincuenta acciones ordinarias, nominativa, no endosables, de la clase "A" de cien pesos valor nominal cada una y cinco votos por acción. 2) A designar nuevos Directores por el término de tres ejercicios: presidente: Lic. Ricardo F. Chiodi, LC 7.972.519, Vicepresidente: Lic. Ricardo Luis Chiodi, DNI 21.400.273, Director suplente: Pablo Chiodi, DNI 27.550.163. Se prescindió de la Sindicatura.

N° 13298 - \$ 43

MUTEM S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 27/04/2009. Socios: MAURICIO BOSCHETTO, argentino, nacido el día 19 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.114.461, C.U.I.T. n° 20-18114461-1, de estado civil casado con Graciela Rosana Ríos, de profesión Martillero, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera n° 2150 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; RICARDO MIGUEL CARIONI, argentino, nacido el 26 de febrero de 1962, D.N.I. N° 14.828.292, C.U.I.T. n° 20-14828292-8, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Avellaneda n° 563 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación: MUTEM S.A. Sede y Domicilio: calle Gerónimo Luis de Cabrera n° 2150, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, cualquiera fuere el carácter de ellos tanto privados como públicas, en cualquier punto de la República Argentina, como así también del exterior, las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante el estudio, proyecto y realización por cuenta propia o de terceros, de construcciones civiles, especialmente tratamiento y movilización de suelos, viviendas, obras viales, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas, y cualquier otra clase de ingeniería y/o arquitectura, carácter público o privado, ya fuere mediante la utilización de maquinarias propias o de terceros con o sin personal propio, dirigir toda clase de obras y construcciones, inclusive edificios para ser sometido al régimen de propiedad horizontal; B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento,

realización de loteos; administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; C) Comerciales: Mediante la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio, fabricación, importación y exportación de productos relacionados con la construcción, útiles, materias primas, mercadería, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes materiales e inmateriales; comercialización de todo tipo y/o clase de materiales, accesorios, repuestos, maquinarias y elementos de ferretería, especialmente de todo tipo de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, etc.; comercialización de materiales para la construcción y sanitarios, accesorios y repuestos de electricidad; importación y/o exportación y/o compraventa de todo producto y/o mercadería y/o maquinaria afín con el objeto social; D) Servicios: Mediante la implementación, coordinación, administración, ejecución y prestación de servicios relacionados con la construcción, gas, luz, pintura, carga de todos sus tipos y formas, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Mandatarias: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, y percibir cualquier remuneración con la intervención mencionada, sean de origen nacional o extranjero. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para si o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, montajes, industriales de materias primas para construcción. H) Participación en licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o concesión y/o contratación directa que prevean sujetos de carácter público y/o privado, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Capital: El capital social es de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), representado por CIENTO CINCUENTA (150) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de modificación del Estatuto. Pudiendo delegarse en el Directorio la época de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción en una o más veces. Ello conforme al Art. N° 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra en la siguiente proporción: Mauricio

Boschetto, suscribe la cantidad de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-) que representan el equivalente a Setenta y cinco (75) acciones, de Pesos Cien Valor Nominal, cada una, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de la clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción; Ricardo Miguel Carioni, suscribe la cantidad de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-) que representan el equivalente a Setenta y cinco (75) acciones, de Pesos Cien Valor Nominal, cada una, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de la clase "A", con derecho a Cinco votos por acción; Los accionistas integraran el total del capital, en dinero en efectivo de la siguiente manera: El 25% en este acto y el resto en el término de dos años contados a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si su número lo permite, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Designación de Autoridades: Se designan para integrar el directorio: Director titular- Presidente: Sr. Mauricio Boschetto; Director Suplente: Sr. Ricardo Miguel Carioni, quienes aceptan los cargos respectivos, además se decide prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo que prescribe el art. N° 14 de los Estatutos Sociales. Los señores Directores declaran que no están comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19550 y constituyen domicilio especial en el de la sede social, es decir, Gerónimo Luis de Cabrera n° 2150 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen. Fiscalización: Al no encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550 se prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la misma Ley. Cuando por ampliación o aumento del capital social se supere el monto establecido en el art. 299, inc. 2o de la Ley 19550, la Asamblea Ordinaria de accionistas deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres (3) ejercicios, sin que se requiera la reforma del presente estatuto. El Síndico desempeñará sus funciones atento a lo dispuesto por las disposiciones contenidas en los arts. 284 al 298 del Código Comercio. Fecha de cierre de Ejercicio social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año; a esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

N° 13252 - \$ 545.-

CONECTAR S.A.

Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 2007, en su punto Cuarto renovó el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcos Augusto Saldubehere, de nacionalidad argentino, DNI 23.440.127, Ingeniero en Comunicaciones y Comerciante, de estado civil casado, nacido el 24 de junio de 1973, con domicilio real en Ecuador 476, Villa Allende, Provincia de Córdoba y como Director Suplente a Enrique Alberto Umberto, de nacionalidad argentino, DNI 20.188.535, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el 30 de junio de 1968, con domicilio real en Lote 20, Manzana 63 de B° Lomas de La Carolina, de la ciudad de Córdoba. La duración del mandato será de tres (3) ejercicios, que vencen en la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2009. En su punto Quinto designó los integrantes de la sindicatura, quedando así conformada: Síndico titular Luis Alberto Marianacci, DNI 10.542.835, de Profesión Contador Público, Matrícula 10-13069-6, con domicilio en Obispo Trejo 179, Oficina 2, de Córdoba Capital y Síndico Suplente Juan Pablo Di Pinto, DNI 27.672.312, de Profesión Contador Público, Matrícula 10-13069-6, con domicilio en Obispo Trejo 179, Oficina 2, de Córdoba Capital. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

5 días - 13257 - 1/712009 - \$ 260

SUCESION DE JUAN CARACOCHE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA

Cambio de Jurisdicción

Se hace saber que la Sociedad "SUCESION DE JUAN CARACOCHE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA", mediante Acta de fecha 29 de Abril de 2009 ha dispuesto el CAMBIO DE JURISDICCION de la Sociedad de la Provincia de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba, Argentina, fijando el domicilio social en Bartolomé Mitre 34, de la Localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba. En consecuencia se reforma el artículo primero del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará "Sucesión de Juan Caracoche y Cia. Sociedad Colectiva", la que es transformación de "Sucesión de Juan Caracoche y Cia .SR.L.". Tiene su domicilio social en Bartolomé Mitre 34, de la Localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo trasladarlo y/o establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero". Juzgado Civil y Comercial 33ª. Nominación (Conc. y Soc. Nro. 6). Expediente n° 1679099/36. Córdoba, 12 de Junio de 2009.

N° 13249 - \$ 71.-

SERVICIOS SOCIALES LA FALDA SOCIEDAD ANÓNIMA

LA FALDA

Acta Rectificativa - Ratificativa

En la ciudad de La Falda, República Argentina, al día cuatro del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las veinte horas, en la sede social de la firma Servicios Sociales La Falda Sociedad Anónima, sita en calle 13 de Diciembre N° 436 de esta ciudad, se reúnen los accionistas pertenecientes a la misma, Sr. Carlos Omar Ranzi y el Sr. José Luis Cavallo a los efectos de tratar las observaciones que fueran oportunamente realizadas por la Oficina Técnica de la Dirección de la Inspección de Personas Jurídicas - Departamento Sociedades por

Acciones, con fecha 2 de marzo de 2009 y que una vez aprobadas y rectificadas los Artículos pertinentes deben ser presentadas a través de esta Acta al mencionado Organismo. Toma la palabra el Sr. Presidente, Sr. Carlos Omar Ranzi quien expresa que las observaciones de referencia son: 1) Situación de la denominación de la Entidad. Con respecto a ello, informa el Sr. Presidente que ya se han hecho las aclaraciones respectivas a esta observación, en nota presentada el 5 de febrero de 2009, ratificadas de igual forma en el Expte. N° 052311/2005 el cual se inició con la designación de "La Falda Servicios Sociales Sociedad Anónima", objeto de esta situación. 2) Se deberá modificar el Art. 8 del Estatuto Social, habida cuenta que de acuerdo a la observación del Departamento Técnico se ha de cambiar en el mismo el número de directores, quedando redactado el mencionado artículo de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor, mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio conforme al Art. 261 de la Ley N° 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Así modificado el Art. 8, informa el Sr. Presidente que otra de las observaciones del Dpto. Técnico es que debido al tiempo transcurrido desde la constitución de la Entidad, corresponde por los presentes también ratificar el Acta Constitutiva y el Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 16 de julio de 2007. De acuerdo a ello en la presente Acta se informa que se debe dar debido cumplimiento a la observación supra enunciada y por lo tanto el Sr. Carlos Omar Ranzi y el Sr. José Luis Cavallo ratifican en la presente todo lo que no sea objeto de modificación, tanto el Acta Constitutiva de la entidad, como de la Rectificativa - Ratificativa de fecha 16 de julio de 2007. Por otra parte se debe publicar un Edicto en el cual conste: 1) La modificación del Art. 8 del Estatuto Social. 2) Se deberán rectificar en el mismo las siguientes situaciones que en el Edicto publicado en fecha 23 de julio de 2008 resultaron con omisiones o errores: a) Se debe publicar el Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 16/7/07. b) El estado civil del Sr. José Luis Cavallo: se ha publicado erróneamente el estado civil de casado cuando el real y actual es el de divorciado tal cual obra en el Acta Constitutiva. b) El correcto número de DNI del Sr. José Luis Cavallo es: 10.253.362 y no el publicado como 10.352.362. c) El número de acciones del Capital Social que expresa: "representado por cinco mil quinientas (5.000). Acciones. Debe decir: "Representado por cinco mil (5.000) Acciones". d) Designación de Autoridades: Presidente: Ranzi Carlos Omar, DNI 10.898.080. Director Suplente: Cavallo José Luis, DNI 10.253.362. Con lo que se da por terminada la reunión siendo las veintiuna y treinta horas en el día y lugar supra enunciados.

N° 13319 - \$ 267

DIESEL DIAZ S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: GLADYS ISABEL LÓPEZ, D.N.I. N° 5.099.685, argentina, viuda, de 64 años, ama de casa, con domicilio en Lavalleja N° 1899 de Barrio Alta Córdoba, Córdoba; CLAUDIA MARCELA DIAZ, D.N.I. N° 20.785.586, argentina, casada, de 39 años, contadora pública, con domicilio en Sucre N° 2216 de Barrio Alta Córdoba, Córdoba; SILVINA DIAZ, D.N.I. N° 23.196.613, argentina, casada, de 35 años, estudiante, con domicilio en Av. Capdevila N° 1544 de Barrio San Nicolás, Córdoba y NANCY BEATRIZ DIAZ, D.N.I. N° 17.534.262, argentina, divorciada, de 43 años, docente, con domicilio en Jerónimo Cortés N° 644 de Barrio Alta Córdoba, Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 20/03/09. DENOMINACIÓN: DIESEL DIAZ S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Lavalleja N° 1899, Barrio Alta Córdoba, Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, actuando en nombre propio y/o de terceros y/o asociada a terceros: la compra, venta y distribución, al por mayor y menor, de autopartes, conjuntos y/o piezas componentes de automotores, camiones, colectivos, máquinas viales, tractores, acoplados, vehículos de paseo, pick-up, mini-buses, vehículos livianos y similares, propulsados con motor diesel; de origen nacional e importado. DURACION: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$20.000 dividido en 200 cuotas de \$100 cada una. Suscripción: GLADYS ISABEL LÓPEZ 128 cuotas; CLAUDIA MARCELA DIAZ 24 cuotas; SILVINA DIAZ 24 cuotas y NANCY BEATRIZ DIAZ 24 cuotas sociales. Integración: dinero en efectivo, 25% en este acto y el saldo en el término de ley. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: CLAUDIA MARCELA DÍAZ, socio gerente, por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegida. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. Oficina: 5/6/2009.- Fdo: Perez Maria Eugenia - Prosec.-

N° 13222 - \$ 99.-

GALLARA Y CIA. S.A.

Designación de Nuevo Directorio

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas número ocho del día 4 de mayo de 2007, se designó nuevo directorio por el término de dos ejercicios, según el plazo previsto en el Estatuto y en el mismo acto se distribuyeron los cargos: Presidente: Daniel Guillermo Gallara, DNI 11.190.688, Director Suplente: María Teresa Panero de Gallara, DNI 12.670.232. Córdoba, 2009. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Personas Jurídicas.

N° 13385 - \$ 35

EMPIN S.A.

Designación de Nuevo Directorio

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas número dos del día 12 de mayo de 2006, se designó nuevo Directorio por el término de dos ejercicios, según el plazo previsto en el Estatuto y en el mismo acto se distribuyeron los cargos: Presidente: Daniel Guillermo Gallara, DNI 11.190.688, Director Suplente: María Teresa Panero de Gallara, DNI 12.670.232. Córdoba, 2009. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Personas Jurídicas.

N° 13384 - \$ 35

EL GRINGOAL S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO SOCIAL: 23/04/2009. SOCIOS: BARCENA Clara Rosa, arg., viuda, 71 años, jubilada, L.C. 2.938.989, domiciliada en Catamarca n° 165 de Guatimozín, Córdoba, ANGELINO Javier Aldo, arg., cas., 38 años, productor agropecuario, D.N.I. N° 21.403.128, domiciliado en Buenos Aires N° 323 de Guatimozín, Córdoba y ANGELINO María Claudia, arg, casada, 47 años, docente, D.N.I. N° 14.670.234, domiciliada en Catamarca 2627 de Rosario Santa Fe, DENOMINACIÓN: "EL GRINGOAL S.R.L.". DURACIÓN: Tiempo indeterminado. DOMICILIO: Calle Catamarca N° 165 de Guatimozín, Depto. Ms. Juárez, Pcia. Cba. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro del País o en el exterior, a realizar las siguientes actividades: A) Producción, comercialización, transformación e industrialización de productos agrícolas, ganaderos y farináceos, pudiendo además, fabricar fraccionar envasar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar cualquier tipo de actividades que realice. B) Transporte de carga en general, mercaderías hacienda, carne o sustancias alimenticias, propias o de terceros con vehículos provistos por éste. C) Realización de Servicios agropecuarios tales como: siembra, cosecha, fumigación y fertilización. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido las leyes o el presente contrato.- CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de pesos \$100 valor nominal cada uno, totalmente suscriptas e integradas por los socios: ANGELINO Javier Aldo suscribe 550 cuotas por \$55.000, BARCENA Clara Rosa, suscribe 250 cuotas de \$25.000, y ANGELINO María Clara, suscribe 200 cuotas por \$20.000.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno de más Gerentes, socios o no, y en éste caso a cargo del socio ANGELINO Javier Aldo, por tiempo indeterminado, es decir por el término que dure la sociedad, y en su carácter de gerente. EJERCICIOS SOCIALES: Serán anuales y cierran el 30 de junio de cada año.-

N° 13313 - \$ 107.-

SANATORIO INDEPENDENCIA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por Instrumento privado de fecha 25/03/2009, ratificado judicialmente, los Sres. Maximiliano Ramón Reimondi DNI N° 21.008.696, argentino, casado, comerciante, nacido el día 11/11/69, domiciliado en calle Salta N° 1387, piso 8, Dpto. 4 de Rosario, provincia de Santa Fe y Andrea Sandra Reimondi DNI N° 17.677.754, argentina, casada, ama de casa, nacida el 16/03/66, domiciliada realmente en calle Andres N° 17 de Roldan, provincia de Santa Fe, ceden, venden y transfieren en favor del Sr. Héctor Herrera Zambrano, DNI N° 92.052.688, peruano, casado, domiciliado realmente en calle J. B. Alberdi N° 454 de Corral de Bustos-Ifflinger, Provincia de Córdoba la cantidad de Siete Mil (7.000) cuotas sociales, valor nominal pesos Diez (\$10) cada una, en la proporción de Tres Mil Quinientas (3.500) cada uno de los

cedentes, que les pertenecen en "Sanatorio Independencia S.R.L.", con domicilio legal en calle Reconquista N° 181 - Corral de Bustos-Ifflinger, constituida mediante Instrumento privado de fecha 24/12/1976 e inscripta en el Registro Público de Comercio -Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 381 - folio 1382 - tomo 6 - Córdoba, en fecha 10/04/1978 y reinscripta en Marcos Juárez al protocolo 14, número 16 fojas 42/45 con fecha 17/04/1978. El precio Total de la cesión se estipula en la suma de Pesos diez Mil (\$ 10.000).- Tribunal 1° Instancia Civ. Com. Conc. Fam. Control, Men. y Faltas Corral de Bustos-Ifflinger.-

N° 13308 - \$ 63.-

SAN JORGE S.R.L.

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ACUERDO DE RECONDUCCION - PRORROGA DEL TERMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

En la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Pcial. de Córdoba, a los catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve, se reúnen expresamente el Señor JOSE FERNANDO SCHNEITER, D.N.I. N° 11.797.958, mayor de edad, estado civil casado, profesión comerciante, nacionalidad argentino, con domicilio en calle José María Paz y Córdoba de la localidad de Isla Verde (Cba.), y la Señora ADRIANA ANITA QUARCHIONE, D.N.I. N° 13.993.061, mayor de edad, estado civil casada, profesión comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en calle José María Paz y Córdoba de la localidad de Isla Verde (Cab.), quienes lo hacen en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "SAN JORGE S.R.L."; todos hábiles para contratar y convienen. De común acuerdo los socios por unanimidad, tal como lo establece el art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, convienen expresamente la reconducción, prórroga y vigencia de la sociedad "San Jorge S.R.L.", por el término de (10) DIEZ AÑOS, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.- Fdo: Abriola Marta Ines - Sec.-

N° 13305 - \$ 51.-

CASAMENTO & CIA S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2008, se dispuso la elección de un nuevo Directorio: Luis Antonio CASAMENTO, D.N.I. N° 28.150.906, argentino, comerciante, soltero, nacido el 5 de Diciembre de 1980, con domicilio en calle Vicente Agüero N° 484 de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba en el cargo de Director Titular - Presidente y el señor Héctor Antonio CASAMENTO, D.N.I. N° 7.803.836, argentino, Licenciado en Administración Agraria, divorciado, nacido el 4 de Mayo de 1949, con domicilio en Rota Nacional N° 9 Km. 760 de la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba en el cargo de Director Suplente.

N° 13378 - \$ 35.-

LA CIUDAD DEPORTES S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Frigerio Roberto Julio, Divorciado, con domicilio real, legal y especial en calle Felipe Erdman N° 205, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, de 53 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 11.397.994 y Frigerio Daniel

Eduardo, Soltero, con domicilio real, legal y especial en calle Pasaje Gorriti S/N, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, de 24 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 30.180.272. 2) Fecha de Constitución: por acta del 12/08/2008, acta complementaria del 12/08/2008 y acta modificatoria - rectificativa de fecha 12/02/2009. 3) Denominación: LA CIUDAD DEPORTES S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en calle Belgrano N° 126 P.A. Oficina 3, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de : 1.-CALZADO: Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. 2.-INDUMENTARIA Y TEXTIL: a) Comercialización de telas, ropa y accesorios: ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. b) Comercialización de telas: compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características; su importación y exportación. c) Comercialización de fibras, tejidos e hilados: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. d) Comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños: I) comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; II) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; III) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. e) Comercialización de prendas de lencería y de blanco: I) Comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; II) la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. f) Comercialización de Artículos de Deporte. Accesorios.: compra, venta, importación, exportación y/o consignación de toda clase de artículos de deportes y accesorios de los mismos-Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$200.000), representado por

veinte mil (20.000) acciones de \$ 10 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. Los constituyentes suscriben e integran el capital social como sigue: El Sr. Frigerio Roberto Julio: dieciséis mil (16.000) acciones que representan un capital de PESOS: ciento setenta mil (\$160.000); es decir el ochenta por ciento (80%) del capital social y el Sr. Frigerio Daniel Eduardo: cuatro mil (4.000) acciones que representan un capital de PESOS: cuarenta mil (\$ 40.000); es decir el veinte por ciento (20%) del capital social. La integración del Sr. Frigerio Roberto Julio se realiza el cincuenta por ciento (50%) en bienes, integrándolo el accionista en este acto según el estado patrimonial que se adjunta al presente debidamente certificado por contador publico independiente ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; el saldo de la integración, cincuenta por ciento (55%), la realiza en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años. La integración del Sr. Frigerio Daniel Eduardo se realiza el cincuenta por ciento (50%) en bienes, integrándolo el accionista en este acto según el estado patrimonial que se adjunta al presente debidamente certificado por contador publico independiente ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; el saldo de la integración, cincuenta por ciento (50%), la realiza en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley N° 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Se designo para integrar el directorio a los Sres. Presidente: Frigerio Roberto Julio y Director Suplente: Frigerio Daniel Eduardo.

N° 13380 - \$ 311.-

TARJETAS DEL MAR S.A.

Edicto ampliatorio del N° 7677, publicado en la edición del Boletín Oficial con fecha 30 de abril de 2009. La Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tarjetas del Mar S.A., celebrada el 1° de abril de 2009, asimismo resolvió el Aumento del Capital Social dentro del quintuplo del monto fijado en el Estatuto Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales en la suma de \$ 12.666.000.- por lo que el Capital Social queda fijado en \$ 24.243.290, representado por 2.424.329 acciones ordinarias escriturales de \$ 10.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Ing. Sebastián Juan Pujato, Presidente de Tarjetas del Mar S.A.

N° 13373 - \$ 39.-

A.B.C. S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 55 de fecha 30 de Abril de 2009, se designa el nuevo Directorio de la Sociedad compuesto por tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes uno por cada clase de las acciones "A", "B" y "C" con duración en el mandato por el término de tres ejercicios y Síndico Titular y Suplente, con duración en el mandato por el término de tres ejercicios. Resultan electos por unanimidad como Directores Titulares: Franz Gerhart Bruno Osman D.N.I. N° 92.353.372 por las acciones Clase "A"; Sra. María Luisa Bleicher de Sibilia D.N.I. N° 12.030.752 por las acciones Clase "B" y el Sr. Jorge Eduardo Zima D.N.LN° 13.984.333 por las acciones Clase "C", y como Directores Suplentes: por las acciones Clase "A" el Sr. Walter Meyer D.N.I. N° 14.318.717; por las acciones Clase "B" el Sr. Alejandro Daniel Sosa D.N.I. N° 10.445.928 y por las acciones Clase "C" el Sr. Adolfo Miguel Jarab D.N.I. N° 1.055.229.- También por unanimidad y por el mismo periodo resultan electos como Síndico Titular el Cr. Mario Atilio Dubini D.N.I. N° 6.476.564 y como Síndico Suplente el Cr. Gabriel Mario Dubini D.N.I. N° 22.221.926. Por unanimidad se designa como Presidente al Sr. Franz Gerhart Bruno Osman; Vicepresidente Sr. Jorge Eduardo Zima y Secretaria Sra. María Luisa Bleicher de Sibilia.-

N° 13389 - \$ 67.-

PIATTI Y GRIBAUDDO S.A.

SACANTA

Incremento del Capital Social Designación de Directores

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/5/2009 se dispuso el incremento del Capital al quintuplo conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y Art. 4° del Estatuto Social, quedando establecido el Capital social en pesos \$ 1.000.000 (un millón con 00/100) representado por (1000) un mil acciones de \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y quedo constituido el nuevo directorio con mandato por tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Eider Valentín Piatti, DNI 6.434.897 con domicilio en calle San Martín N° 720 de Sacanta y como Director Suplente: Marta Angela Gribaudo, LC 5.735.107, con domicilio en calle San Martín N° 720 de Sacanta.

N° 13379 - \$ 55

MONTERO S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: De Los Ríos Javier Humberto, Casado, con domicilio real, legal y especial en calle Manzana 22 Lote 13, B° Cuatro Hojas, de la ciudad de Mendiola, Provincia de Córdoba, de 41 años de edad, argentino, de profesión médico, D.N.I. N° 17.845.139, De Los Ríos Edgar Daniel, Soltero, con domicilio real, legal y especial en calle Obispo Salguero N° 561, Piso 13, Dpto. A, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 37 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.688.216 y De Los Ríos Iván David, Soltero, con domicilio real, legal y especial en calle Obispo Salguero N° 561, Piso 13, Dpto. A, B° Nueva Córdoba, de la

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 34 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.258.015. 2) Fecha de Constitución: por acta del 21/10/2008 y acta complementaria del 21/10/2008. 3) Denominación: MONTERO S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en calle Obispo Salguero N° 561, Piso 13, Dpto. A, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: I.- a) Comercialización, distribución, transporte, importación, exportación de frutas, verduras y afines. b) compra venta de verduras y frutas como operador en los mercados concentradores de frutas y verduras. c) Prestación de servicios de transporte propio y para terceros de frutas, verduras y demás alimentos para terceros. II.- Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. III.- Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital Social: Pesos Noventa mil (\$90.000), representado por nueve mil (9.000) acciones de \$ 10 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. La integración se realiza en efectivo; integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años. Los constituyentes suscriben el capital social como sigue: El Sr. De Los Ríos Javier Humberto: tres mil (3.000) acciones que representan un capital de PESOS: treinta mil (\$30.000), el Sr. De Los Ríos Edgar

Daniel: tres mil (3.000) acciones que representan un capital de PESOS: treinta mil (\$30.000) y el Sr. De Los Ríos Iván David: tres mil (3.000) acciones que representan un capital de PESOS: treinta mil (\$30.000). 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley N° 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Se designo para integrar el directorio a los Sres. Presidente: De Los Ríos Iván David y Director Suplente: De Los Ríos Edgar Daniel.-

N° 13382 - \$ 267.-

HONG KONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 1/10/08. y Acta del 03.03.09.- Socios: NI MEIYUN, DNI N° 94.143.738, de nacionalidad china, nacida el 28/05/1987, soltera, comerciante, domiciliado en Virgen de Itatí N° 1245 - Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Buenos Aires, y SHENGLIANG CHEN, DNI N° 94.016.815, nacido el 03/03/1981 soltero, de nacionalidad china, comerciante, domiciliado en Felipe Boedo N° 160 - Lomas de Zamora, Buenos Aires.- Domicilio Social: Maestro Vidal N° 550, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad.- Objeto Social: Tendrá por objeto: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosa alcohólica y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.- b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a tercero las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne bovina, ovina, porcina, caprina, etc.- c) La actividad financiera y de inversión en otras sociedades que se encuentren relacionadas con el sector alimenticio, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la ley de entidades financieras.- Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Capital Social: \$ 30.000.- dividido en 300 cuotas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. NI MEIYUN, 200 cuotas y el Sr., SHENGLIANG CHEN, 100 cuotas, todas en dinero en efectivo depositado en el Banco Provincia de Córdoba.- Organización de la Representación Legal: estarán cargo de un gerente administrador que ejercerá la función por el término de cinco (5) años, designado por los socios en este caso la Señora NI MEIYUN que firmará conjuntamente con el sello de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Juzgado Civil y Comercial

de 29a Nominación Concursos y Sociedades N° 5.-Oficina, 8/5/2009.- Fdo: Perez Maria Eugenia - Prosec.-

N° 13392 - \$ 103.-

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 11 de fecha doce de junio de dos mil nueve se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad es la continuadora a título universal de Benito Roggio e Hijos S.A., receptora de todos los antecedentes, capacidades, objeto social y participaciones accionarias relacionadas al negocio del Transporte, y tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, a través de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la explotación, prestación u operación en cualquier carácter legalmente admisible, de concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones de servicios públicos o privados de transporte de todo tipo; la explotación de medios de transporte de todo tipo y estaciones; la construcción, la fabricación, la instalación, el mantenimiento, la remodelación y reparación de toda infraestructura referente a cualquier modo de transporte; Proyecto integral y construcción de obras civiles, electromecánicas, vías e infraestructura vial; el mantenimiento de autorriales, infraestructura, vehículos y equipos, la diagramación de servicios de transporte, la realización de los estudios necesarios para el cumplimiento y administración de planes de inversión y todo lo necesario para la adecuada explotación del servicio de transporte, tanto de pasajeros como de carga, público o privado, nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, automotor, ferroviario de superficie o subterráneo, en cualquier de sus categorías y modalidades; mediante la prestación de servicios de recaudación por venta de pasajes de todo tipo, emisión de tickets y/o carga de valores en todo tipo de soporte habilitante para el acceso a cualquier ámbito ya sea público o privado de personas y/o vehículos de cualquier tipo; desarrollo, implementación, operación y explotación de sistemas de recaudación, validación y control de accesos y procesamiento de dichas transacciones; mediante la explotación de espacios físicos, software, hardware, equipos, herramientas y demás insumos necesarios para la implementación de sistemas de control de acceso de personas y/o vehículos de todo tipo; mediante la explotación de sistemas de regulación de tránsito y estacionamiento, ya sea en la vía pública o en espacios privados; explotación de playas de estacionamiento privadas o públicas, y de espacios destinados a la guarda de automotores; mediante la prestación de servicios de vigilancia y custodia de personas y todo tipo de bienes, y de desarrollo, instalación, mantenimiento y explotación de dispositivos de seguridad de todo tipo; mediante la explotación de negocios de todo tipo del ramo gastronómico en espacios públicos o privados, incluida la prestación de tales servicios a bordo de trenes y subterráneos; mediante la prestación de servicios turísticos de conformidad con la legislación vigente en el país o en el extranjero, tales como intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o

colectivo, excursiones, cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas; la prestación del servicio de guías turísticos y despacho de equipajes, y la explotación de la actividad de hotelería en todas sus clases; b) Inmobiliaria: mediante la explotación, locación, concesión o subconcesión y administración de bienes inmuebles de todo tipo, ya sean propios o de terceros; remodelación de estaciones de trenes, subterráneos o autobuses; explotación de playas de estacionamiento, locales y espacios de todo tipo, depósitos y espacios para guarda de todo tipo de bienes; c) Publicidad y difusión: mediante la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, televisión y prensa, explotación, compraventa y/o locación por cuenta propia o de terceros de espacios publicitarios de todo tipo, y la producción, creación, diseño, elaboración, explotación, compraventa, y distribución de contenidos, productos y campañas publicitarias de todo tipo y por todos los medios y formas de difusión. d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, explotación comercial, leasing o locación de vehículos de todo tipo y sus repuestos, material rodante, y bienes, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, participación en negocios asociativos o emprendimientos contractuales, otorgamiento de avales, fianzas y todo tipo de garantías a terceros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos. Constitución de fideicomiso como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Asesoramiento: mediante la realización de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, elaboración de estadísticas y encuestas relacionadas a las actividades antes referidas. g) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el País o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto."

N° 13447 - \$ 335.-

DINOSAURIO S.A.

Reforma estatutaria del Objeto social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 19 de DINOSAURIO S.A., de fecha 14.02.2007, se resolvió: (a) reformar objeto social de DINOSAURIO S.A., contemplado en el Artículo Tercero del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: Artículo 3° del Estatuto Social de DINOSAURIO S.A.: "La sociedad tendrá por objeto: 1) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Constructora: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados y en general, la construcción y

compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad secundaria la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (b) Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y prehorizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y (c) Financieras: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2) EXPLOTACIÓN DE CENTROS DE COMPRAS, CENTROS COMERCIALES, SALAS CINEMATOGRAFICAS, COMPLEJOS y ACTIVIDADES CULTURALES y RECREATIVAS: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceras, las siguientes actividades: (a) Explotación de centros comerciales, centros de compra, complejos para espectáculos, salas y centros culturales, sociales, congresos y ferias, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, deportivos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; (b) Explotación de salas cinematográficas, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, exhibiendo todo tipo de películas,

en cualquier formato, inclusive dando en locación las salas para congresos, conferencias, promociones, exposiciones o cualquier otro tipo de eventos; y (c) Producción artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, musicales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 3) PRODUCCIÓN y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: (a) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de elementos relacionados a esas actividades; y (b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, pudiendo elaborar, producir y comercializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades. 4) EXPLOTACIÓN DE SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS y ALMACENES MAYORISTAS o MINORISTAS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: (a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de mercaderías en general, productos alimenticios y bebidas, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase; (b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; y (c) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 5) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. 6) INDUMENTARIA y TEXTIL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

(a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; y (b) Fabricación y comercialización de prendas de lencería, de uso interior, importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas en este acápite, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 7) HOTELERÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente o futura, para lo cual podrá (a) Adquirir, comprar y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; (b) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; y (c) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, variedades y/u otros servicios. 8) TARJETA DE CRÉDITO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Emisión de una tarjeta de crédito y/o compras para cualesquiera mercaderías o servicios, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; (b) Celebrar contratos con entidades financieras o entidades administradoras de tarjeta, destinados a la promoción, desarrollo, comercialización y/o administración de tarjetas de crédito propias, de marca compartida y emitidas por tales entidades, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; (c) Realizar convenios con otras entidades emisoras de tarjeta de crédito y/o compra, con el fin de complementar los servicios que se prestarán a los clientes. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes

materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto".

Nº 13450 - \$ 663.-

DRESS S.A.

Constitución de Sociedad

Objeto de la publicación: constitución: Acta de constitución: 13/5/2009. Acta de directorio fijando sede social: 13/5/2009. Socios: Eduardo Oscar Casella, DNI 8.454.547, de estado civil casado, argentino, nacido el 22 de marzo de 1951, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perazo Nº 4659 Bº Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Juan Manuel Casella, DNI 32.280.076, de estado civil soltero, argentino, nacido el 28 de marzo de 1986, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. De Los Argentinos Nº 6023, Bº Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Dress S.A.. Sede y domicilio: Av. La Voz del Interior Nº 8500, Local 13, de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Desarrollo, fabricación, comercialización y aplicación de pinturas, tintas y recubrimientos para el hogar, la oficina y la industria. 2) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 3) Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 4) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. 5) Mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Despacho de Aduanas: realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. Importadora y Exportadora: importación y exportación de

bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 6) Financiera: el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: capital es de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000) representado por Trescientos Setenta (370) acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle el Sr. Eduardo Oscar Casella suscribe Treinta y Siete (37) acciones por un total de pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700) y el Sr. Juan Manuel Casella suscribe Trescientos Treinta y Tres (333) acciones por un total de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 33.300). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: en especie: pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000), según inventario certificado por Contador Público que acompaña a la presente, Entregando en este acto el 100% de dichos bienes. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se opta por prescindir de la sindicatura. Designación de autoridades: a Juan Manuel Casella, como Presidente y a Eduardo Oscar Casella, como Director Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en calle Av. La Voz del Interior Nº 8500, Local Nº 13 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: en virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del síndico. Teniendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 LSC, pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio social: Fecha de cierre 31/12. Córdoba, 13 de mayo de 2009.

Nº 13426 - \$ 315

CIPRESSO S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Entre los Sres. Juan Carlos Pavicich, DNI 6.561.456 y Juan Carlos Pavicich, DNI 27.896.837 y los Sres. Daniel Néstor

Rodríguez, DNI 12.111.181 y Lidia Aurora Lugo, DNI 12.955.691, convienen formalizar contrato de transferencia y venta de cuotas sociales de la razón social Cipresso S.R.L. inscrita en el RPC en matrícula 8873-B. El Sr. Juan Carlos Pavicich, DNI Nº 6.561.456 transfiere y vende sus ciento cincuenta cuotas de capital social de \$ 15.000, al Sr. Daniel Néstor Rodríguez, el Sr. Juan Carlos Pavicich DNI 27.896.837 transfiere y vende sus ciento cincuenta cuotas de capital social de \$ 15.000 a la señora Lidia Aurora Lugo. El capital social permanecerá integrado por trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, adjudicadas 150 cuotas al Sr. Daniel Néstor Rodríguez y 150 cuotas a la Sra. Lidia Aurora Lugo. Administración y representación a cargo del socio Gerente Sr. Daniel Néstor Rodríguez, DNI 12.111.181. Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de Marcos Juárez, Sec. Rabanal. Nº 13449 - \$ 55

TRES PROVINCIAS S.A.

CONSTITUCION POR REGULARIZACION - Edicto Rectificadorio

En edicto Nº 3003 de fecha 13/03/2009 se publicó como domicilio legal de la sociedad Monseñor Laffite S/N y debe decir lo siguiente:la que tendrá domicilio legal en calle Monseñor Laffite Nº 298, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Publíquese en el Boletín oficial. Córdoba 16 de Junio de 2009.-

Nº 13304 - \$ 35.-